Popayán, 29 de enero de 2026

Doctora:
NEIDA LORENA RUIZ LÓPEZ
Profesional Universitario
Líder Oficina PAE
Gobernación Departamento del Cauca

Asunto: Designación de supervisión de contratos.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designada como supervisora de los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATISTA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS RL: EDWIN OSWALDO ASTUDILLO MUÑOZ	NIT. 901356086-1 C.C. 10.290.616 de Popayán-Cauca	DC-SED-LP-502-2025	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026.	1438 de 2026
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DISTRICAUCA SAS RL: ANGELICA FERNANDA MARTINEZ	NIT. 901134448-1 C.C. 1.061.725.732 de Popayán	DC-SED-LP-502-2025	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026.	1439 de 2026
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM RL: JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL	NIT. 817007453-9 C.C. 10.549.076 de Popayán	DC-SED-LP-502-2025	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026	1440 de 2025
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE RL: DIANA MILENA JOJOA SARRIA	NIT. 817001062-5 C.C. 48.574.732 de Piendamo Cauca.	DC-SED-LP-502-202525	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026.	1441 de 2026

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO. RL: ARY MEDARDO SANCHEZ ROSERO	NIT 800160520-6 C.C. 10.306.118 de Popayán	DC-SED-LP-502-2025	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026	1442 de 2026

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN,** que establece:

> ... "EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento de los contratos a través del líder del PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
>
> PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
>
> PARÁGRAFO SEGUNDO corresponde al supervisor realizar el seguimiento de las raciones efectivamente suministradas, para efecto de evitar que el plazo contractual se extinga por falta de recursos."

Atentamente,

SORAYES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Reviso: Janio Galíndez – Contratista Dirección Juridica
Proyecto: Alejandro Piamba Cerón – Abogado Contratista Equipo PAE